

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL DESAMU FONO 73 –2636129 departamento@saludparral.cl



REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Salud

PARRAL, 13 Feb 2015

DECRETO EXENTO Nº/.562

VISTOS:

- 1) D. F. L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio Nº 1305 de fecha 06.12.12 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento Nº 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 5) Decreto Exento N° 8588 de fecha 15 de Diciembre del 2014, (de traspaso de 03 días de feriado legal) correspondientes al año 2014.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- CONCÉDASE, al (a) funcionario (a) del Departamento de Salud Municipal que se indica a continuación, Feriado Legal correspondiente a 05 días (03 días del año 2014 y 02 días del año 2015):

DIAS	DESDE	HASTA
05	16/02/2015	20/02/2015
		0.5

Anótese, refréndese, comuníquese y registrese en sistema SIAPER-RE.

DARWIN

MAUREIRA TAPIA

Directora Depto. Salud

POR ORDEN DE LASRA. ALCALDESA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

Secretaria Municipal

DMT/ARC/JGF/pca DISTRIBUCIÓN:

1.- I. Municipalidad de Parral

2.- Archivo SIAPER-RE